



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4019 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 8 de junio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la federación sindical denominada Federación de Autores, Músicos y Artistas de Canarias, FEAMAC.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y en el artº. 4 de la Ley Orgánica 11/1985 y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de

14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la federación sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Federación de Autores, Músicos y Artistas de Canarias, FEAMAC.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Tomás Alva Edison, 29, 2-3, 35010-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO FUNCIONAL: la federación podrá integrar a las organizaciones (asociaciones, colectivos, cooperativas, federaciones, confederaciones, sindicatos, etc.) que, entre sus asociados, tengan exclusivamente a autores, músicos y artistas que voluntariamente soliciten su afiliación.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Florencio Bethencourt Robles, D. Guillermo Albelo Martín y D. Javier Cascajo del Pino.

Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.